



0148

DECRETO No.

DE 2022

21 SEP 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 617 DE 2000 Y EL DECRETO 192 DE 2001 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 1° del Decreto 0386 de octubre 5 de 2020 estableció "Adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, que tienen por objeto el cumplimiento de restablecer los términos y condiciones bajo los cuales EL MUNICIPIO, adopta medidas y metas para cumplir con los límites del gasto de la ley 617 de 2000 y la ley 1416 de 2020, mantener su solidez económica, al igual que la capacidad de pago y optimizar el cumplimiento de competencias."
2. Que el artículo Primero, del Decreto 0126 de octubre 5 de 2021 "Modificar y adicionar un párrafo al Artículo Segundo del Decreto 0386 de 2020..."
3. Que, en informe de Viabilidad Fiscal del Municipio de Bucaramanga a diciembre 31 de 2021, en fortalezas y vulnerabilidades fiscales de la página 16 del documento se manifiesta: "Durante la vigencia de 2021 y en atención al Decreto No.0386 de 5 de octubre de 2020, en el cual el municipio adopto un Programa de Saneamiento Fiscal cuyo objetivo principal fue el de verificar y dar cumplimiento de los artículos 6° y 10° de la ley 617 de 2000. Al respecto el municipio durante la vigencia de análisis dio cumplimiento a los límites de gasto del Sector Central, el Concejo, la Personería y la Contraloría Municipal."
4. Que en el informe de seguimiento al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero a Diciembre 31 de 2021 del Departamento de Santander, este manifiesta en el documento pagina 47 y 48 que el Municipio de Bucaramanga logró cumplir con la ley y con los compromisos en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para las vigencias de 2020 y 2021, según tabla 19,20 y 21.
5. Que la Contraloría General de la Nación emitió la certificación de la ley 617 de 2000 con corte de diciembre 31 de 2021, en la que indica que el Municipio de Bucaramanga cumplió el gasto de funcionamiento acorde a la Categoría del municipio.
6. Que en el artículo Noveno del Decreto 0386 de octubre 5 de 2020, se estableció que la vigencia del programa de saneamiento Fiscal y Financiero, sería desde su adopción hasta el 31 de diciembre de 2021.
7. Que en reunión de fecha marzo 17 de 2022, se analizó el informe presentado por la Secretaria de Hacienda para el proceso del cierre de la vigencia a Diciembre 31 de 2021, en el que se muestra claramente el cumplimiento total del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado mediante Decreto 0386 de

2020 al cierre de la vigencia de 2021, cumpliéndose en su totalidad las metas fijadas, resaltándose el cumplimiento del tope legal fijado en la ley 617 de 2000 y Ley 1416 de 2010.

8. Que en el acta N° 06 de fecha de Marzo 17 de 2022 del seguimiento al Programa de Ajuste Fiscal y Financiero, se establece la solicitud de liquidación del programa de saneamiento fiscal y financiero adoptado en el decreto 386 de 2020 y modificado por el Decreto 0126 de Octubre 5 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

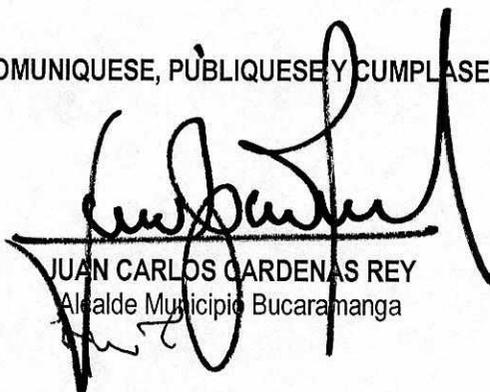
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Liquidar a través del presente Decreto el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de conformidad con la ley 617 de 2000 y el decreto 192 de 2001 en el Municipio de Bucaramanga por las vigencias 2020-2021, establecido mediante Decreto 0386 de Octubre 5 de 2020 y Decreto 0126 de Octubre 5 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en el municipio de Bucaramanga, a los **21** SEP 2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JUAN CARLOS GARDENAS REY
Alcalde Municipio Bucaramanga

Revisó: Camilo Quiñonez Avendaño – Secretario Jurídico 
Revisó: Edly Juliana Pabón Rojas – Subsecretaria jurídica 
Revisó: Raúl Velasco Estévez – CPS Sec Jurídica 
Aprobó: Nayarín Saharay Rojas Téllez- Secretaria de Hacienda 
Revisó: Sandra Milena Jaimés – CPS Secretaría de Hacienda 
Revisó: Ana Doris Chinchilla – CPS Secretaría de Hacienda 
Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Prof. Esp. Presupuesto 

